

El Magisterio Balear

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

REDACCIÓN: Unión entre 6 y 8

DIRECTOR:

Precio de suscripción:

ADMÓN: S. P. Nolaseo-7

EL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

6 pesetas anuales

Este periódico se reparte gratis á los asociados

SUMARIO.—TEXTO: SECCIÓN OFICIAL: Notables circulares de la J. M. de 1.ª enseñanza de Madrid.—Proyecto de bases para una ley de 1.ª enseñanza. (Continuación).—SECCIÓN DOCTRINAL: Algo sobre cantos escolares, por M. Porcel.—SECCIÓN PROVINCIAL: Acta de la sesión de la J. P. de I. P. de 13-I-03.—SECCIÓN DE NOTICIAS: De la Provincia.—**CANTOS ESCOLARES:** Al entrar en la Escuela, letra y música de I. Hernández.—Himno á la Patria, letra y música de I. Hernández.—**CUBIERTAS:** Cosas de niños.—Lista de Asociados á la Asociación Provincial de Maestros.

CURSO COMPLETO DE ENSEÑANZA PRIMARIA

ESCRITO CON ARREGLO AL MÉTODO CÍCLICO

POR

— M. PORCEL Y RIERA —

Esta serie de trataditos, desarrollando las diversas asignaturas que forman hoy el programa de 1.ª enseñanza, está escrita en lenguaje sencillo y muy claro y distribuida en lecciones fácilmente asimilables para los niños.

Obedeciendo al plan cíclico, propio para la enseñanza graduada, y el más racional de los actualmente conocidos, las asignaturas están distribuidas en cursos constituyendo los Grados *preparatorio, elemental, medio y superior*.

LIBRO PREPARATORIO	(Oraciones, Historia Sagrada, Rudimentos de Aritmética, Gramática, Geometría, Geografía, Ciencias físicas, Conocimientos útiles y de Lenguaje)	1'00 ejemplar
3.ª edición		10'00 docena
LIBRO ELEMENTAL	(Aritmética, Gramática, Geometría, Geografía, Historia Sagrada, Ciencias físicas, Historia de España, Conocimientos útiles y Lenguaje)	1'75 ejemplar
3.ª edición		17'50 docena
LIBRO MEDIO	(Aritmética, Gramática, Geometría, Geografía, Agricultura, Industria y Comercio, Ciencias físicas y naturales, Historia Sagrada é Historia de España.)	2'50 ejemplar
2.ª edición		25'00 docena
LIBRO SUPERIOR	(Aritmética y Algebra, Geografía, Ciencias físicas y naturales é Historia de España.)	2'50 ejemplar
		25'00 docena

Libros conteniendo una sola asignatura de un grado, 0'50 pesetas y 5 pesetas docena; las Ciencias y la Historia Sagrada, grado medio, 0'60 y 6 pesetas docena.

Estos tratados, especialmente los de Ciencias, Agricultura, Industria y Comercio, Historia de España, Historia Sagrada, Geometría y Geografía han merecido aceptación tan general, aun sin estar divulgada su publicación ni anunciados ni recomendados en ninguna forma, que se han agotado rápidamente las primeras ediciones de cada una de estas obras.

EN VENTA en las Librerías de Rotger, Palacio 4, Plaza de Cort, 12 y P. del Mercado 63, y de Cañellas, Sindicato, 59.

Volvió la niña con la sombrilla, que ella misma cuidó de sostener.

—Estoy muy contenta de hacerle com- paña, le dijo. ¿Le falta á V. algo?

La amable Marieta se había acercado á la abuelita y la miraba sonriendo.

—¿Qué miras? *Miscanas*? Cuando era jó- ven, como tú ahora, tenía los cabellos negros y abundantes. Desde entonces han ido blan- queándose y volviendo claros.

—Son muy hermosos, así como son, abuelita.

—Tenía también, como tú ahora, la ca- ra fresca y rosada. Pero yo ya he vivido mucho; he tenido muchas penas, he traba- jado mucho y mi rostro se ha llenado de arrugas. Yo fui quien cuidé de tu padre y quien le velaba cuando estaba enfermo..... Pero todos me queereis y cuidais de mí, y me siento feliz.

—La niña dió un beso en cada mejilla á la abuelita y la buena anciana lloraba de contento.

El ratón

Minín, el gato, duerme en un rincón de la cocina.

Duerme muy tranquilo el buen *Minín*.

Tiene los ojos cerrados; su cabeza descan- sa sobre las patas delanteras y su larga co- la rodea las patas traseras.

Cuando respira, su vientre se levanta á compás, le tiemblan las narices y ronca dulcemente.

Duerme, *Minín*, duerme.

Durante tu sueño, el travieso ratoncillo se divierte. El ratoncillo, gris y juguetón saca el hocico fuera de su agujero. Un agu- jero estrecho y oscuro que ha abierto á fuerza de roer en un cajón de madera me- dio podrido.

Salta de su escondite y corretea.

Pepe lo ha visto y avisa á María en voz baja:

—Calla! Un ratón.

María y Pepe miran atentamente al bi- cho, pero sin moverse.

El ratoncillo no ha visto el gato. Pero sí ve algunas miajitas de pan y cortezas de queso bajo de la mesa.

El ratón tiene hambre sin duda, pues, á trote largo, va á comerse el gran ban- quete.

El pobrecito se cree estar solo en la co- cina. Y corre de acá para allá, arrastrando su larga cola, y recogiendo migas, vivara- cho y listo.

El Magisterio Balear

SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

REDACCIÓN: Unión entre 6 y 8

DIRECTOR:

Precio de suscripción:

ADMÓN: S. P. Nolasco-7

EL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

6 pesetas anuales

Este periódico se reparte gratis á los asociados

SECCIÓN OFICIAL

Junta municipal de primera enseñanza de Madrid.—Delegación Régia y Presidencia.

Circulares

Axiomático que nada se graba más en el cerebro del hombre que lo que aprende en su infancia, me propongo que en las Escuelas públicas de esta villa los Sres. Profesores traten á diario é instruyan á sus discípulos de cuanto se relacione con la vida municipal de Madrid, modo de funcionar de su Ayuntamiento, régimen de sus servicios municipales, propiedades y recursos de la Villa, noticias históricas y geográficas de la misma, sus principales industrias, comercio y fabricación, y disposiciones de las Ordenanzas que deban ser conocidas desde la primera edad como base de la disciplina y cultura social.

Nada de tanta eficacia educativa como el que los niños aprendan lo que al buen ciudadano importa en primera línea, ó sea, cuanto atañe al Municipio de que forma parte y en cuyas funciones necesariamente ha de intervenir como elector ó como elegido.

Pero mientras se convoca, como me propongo, un concurso que tenga por objeto la redacción de una obrita con destino á lectura en las Escuelas elementales, superiores y de adultos, que trate y exponga con claridad y sencillez tan interesantes temas, la adquisición por los Maestros de un ejemplar del *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*, que edita la Corporación municipal, puede suplir, y en cuanto á la actualidad con ventaja, la falta del libro adecuado y con la extensión y condiciones apetecidas.

Porque, en efecto, ¡qué arsenal de interesantes noticias y de inagotables temas puede ofrecer, para un Profesor inteligente é ilustrado, como lo son los de Madrid, la explicación á los niños del contenido de cada número del *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*! Los extractos de las sesiones del Ayuntamiento y de la Junta municipal; la distribución mensual de fondos; los actos, acuerdos y decretos de la Alcaldía; la gestión de la Asociación Matritense de Caridad; los anuncios de Secretaría y de subastas y concursos; las relaciones de obras en ejecución en la vía pública, edificios municipales, conducción de aguas, alcantarillas, jardines y parques; la cotización en la Bolsa de las deudas municipales; la estadística demográfica y las inhumaciones en los cementerios; los resúmenes de ingresos y pagos por cuenta de los presupuestos del interior y del ensanche; los partes de Intervención de Consumos; las concesiones de licencias y noticias de expedientes para aperturas de industrias, fábricas y establecimientos; las relaciones de juicios de faltas tramitados por las Tenencias de Alcaldía; las comprobaciones de la Dirección del alumbrado público; los estados de los servicios prestados por las Casas de Socorro y por el personal facultativo de las mismas; los trabajos de análisis de aguas, alimentos, bebidas, del Laboratorio Municipal, y los de inspección y desinfección, del personal técnico que lo compone; los precios medios de la plaza de abastos; los partes de administración de los Mataderos y Mercados, etc., etc., pueden y deben ser motivo de una información práctica y eminentemente educativa para los niños y causa interesantísima para que el Profesor les haga conocer cómo se administra Madrid, el coste de los servicios municipales, la importancia de

cada uno bajo el punto de vista social y de la higiene, el movimiento de la población, su alimentación, sus industrias y, en suma, cómo se vive y cómo se muere en esta villa.

Además, Maestros y alumnos conocerán por el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid* la gestión de la Junta municipal de primera enseñanza y las resoluciones y acuerdos de la Delegación Regia que están obligados á cumplir; sin que este imprescindible servicio de relación con los Maestros, de la Delegación Regia y de la Junta municipal que tengo la honra de presidir, imponga la necesidad de mayores gastos de personal y material, tan precisos para otras atenciones de la Enseñanza.

En su consecuencia, he resuelto: 1.º, declarar obligatoria para los Maestros de la enseñanza pública de Madrid la adquisición, por abono, del *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*, con cargo al material destinado á la compra de libros, y 2.º, que cada número de la dicha publicación sea objeto de una lección diaria durante la semana en todas las clases de las Escuelas elementales, superiores y de adultos de ambos sexos.

Los Sres. Inspectores de las Escuelas públicas de esta Corte consignarán en sus actas de visita cuanto se relacione con la ejecución de la presente Circular.

Madrid, 27 de Diciembre de 1902.

El Excmo. Ayuntamiento velando con plausible celo por la salud pública, consignó en el presupuesto de 1902 la cantidad de 2.000 pesetas con destino á la adquisición de escupideras para distribuir á las Escuelas públicas, cuyo crédito fué puesto á disposición de la Delegación Regia por el Excmo. Sr. Alcalde con fecha 26 de Noviembre último. Próxima la terminación del ejercicio económico, y dada la necesidad de invertir el crédito dentro del mismo, ha sido preciso aceptar las 2.666 escupideras que han podido encontrarse sin sujeción á un solo modelo, pero útiles para el objeto.

Los Sres. Maestros recibirán en estos días doce escupideras para sus Escuelas respectivas, sin perjuicio de adjudicarles más si, hecha la distribución en el local, comprendieran la conveniencia de colocar mayor número. A la vez recibirán una cantidad de sulfato de

cobre, que cuidarán de poner en cada escupidera, para la esterilización de los esputos.

Dada la ilustración de los Profesores de las Escuelas de Madrid, estimo innecesario encarecerles la trascendencia y alcance de la medida acordada con tanto acierto por la Corporación municipal y la obligación en que se hallan de influir sobre sus discípulos para obtener en la Escuela y fuera de ella los resultados apetecidos.

Ofrece interesante tema para explicar á los niños la razón de tan útil medida, la inscripción que la Comisión de Médicos higienistas encargada por el Gobierno francés de estudiar los medios de combatir la difusión de la tuberculosis, ha acordado se vulgarice por medio de carteles en las Escuelas de la vecina República, inscripción que por lo gráfica cuanto sencilla y bella he acordado se ponga en sitio visible del salón de clases de las Escuelas de Madrid. Dice así: *Niños, no escupáis sobre el suelo: no bebáis leche sin estar hervida. De este modo evitaréis las muchas enfermedades que se propagan por medio del polvo de los esputos secos y el uso de la leche cruda.*

Al Excmo. Sr. Alcalde he rogado que el Ayuntamiento complete su plausible obra de suministro de escupideras y desinfectantes, con la impresión en el establecimiento tipográfico municipal de los oportunos carteles que contengan la antedicha inscripción; y de su interés por la higiene y por la enseñanza no es dudoso que en breve los Maestros y los alumnos tendrán nuevo motivo de gratitud para la Corporación municipal.

Madrid, 26 de Diciembre de 1902.

J. RUIZ GIMÉNEZ.

Proyecto de bases para una ley de primera enseñanza.

(Continuación)

BASE 5.ª

1.º Para ejercer el Magisterio de primera enseñanza en Escuelas públicas ó privadas, es condición precisa, además de ser español y no estar inhabilitado, poseer el título profesional correspondiente.

2.º Este título, que no será otro que el de *Maestro ó de Maestra de educación primaria,*

sólo se conferirá en las Escuelas Normales organizadas y sostenidas por el Estado, únicos centros donde podrá seguirse la carrera del Magisterio primario.

3.º Las Escuelas Normales, así de Maestros como de Maestras, serán todas de la misma categoría, y sus atenciones serán satisfechas en la forma actualmente establecida.

4.º El carácter de las Escuelas Normales será eminentemente educativo como Institutos pedagógicos que deben ser ante todo. La cultura que en ellas reciban los Maestros será general y especial.

5.º La cultura general comprenderá las materias que se dicen en la Base 1.ª como constitutivas de la enseñanza primaria, ampliadas, más Lengua francesa.

6.º La cultura especial la constituirán la Pedagogía teórico-práctica é histórica y las ciencias auxiliares de ella, más la Legislación escolar.

7.º Ambos órdenes de enseñanzas se cursarán en cuatro años: los dos primeros se consagrarán al estudio y prácticas de escultura general, y los otros dos á los estudios y prácticas de carácter pedagógico, y á revisar y afirmar, á propósito de la metodología teórica y práctica de cada materia, lo aprendido en los dos años primeros.

8.º Las enseñanzas de cultura general se darán, en cuanto sea posible, con el mismo sentido educativo y práctico, y valiéndose de los mismos procedimientos que se señalan en la Base 3.ª á propósito de las Escuelas primarias, exceptuando el trabajo de manipulación, de experimentación, las excursiones, etc.

9.º Con el sentido propio del método activo se dará también la enseñanza teórica de la Pedagogía, á propósito de la cual se excitará el trabajo personal de los alumnos, haciéndoles redactar y discutir temas, informes de las Escuelas que visiten al intento, biografías escolares y registros antropológico-pedagógicos, por ejemplo.

10. Las prácticas pedagógicas consistirán en dar lecciones á los niños, dirigirlos en las clases, los recreos, los juegos, las comidas, las excursiones, y en cuanto contribuya á habilitarlos al trato con los escolares para despertarles ó afirmarles la vocación de Maestros de la niñez.

11. El régimen de las Escuelas Normales

será el del medio internado. El ingreso á los diez y seis años. No habrá exámenes de fin de curso y si de terminación de carrera.

12. Se establecerán pensiones para que los alumnos vayan al Extranjero á robustecer y ampliar sus conocimientos.

BASE 6.ª

1.º En toda Escuela Normal, lo mismo de Maestros que de Maestras, habrá por lo menos seis Profesores numerarios encargados de las enseñanzas correspondientes á las Secciones de Letras, de Ciencias y las Pedagógicas y sus auxiliares. Además los especiales que requieran las de Religión, Dibujo, Canto y Música, Francés, y determinados trabajos manuales. Para suplir á los Profesores numerarios habrá dos Auxiliares, uno de los cuales estará encargado de la Secretaria y el otro de la Biblioteca y Gabinetes. La Dirección de la Escuela se desempeñará por un Profesor numerario, nombrado por el Ministro, á propuesta del Claustro respectivo, con la gratificación de 500 pesetas.

2.º El ingreso en el Profesorado numerario y auxiliar de las Normales será por oposición, mientras el Centro donde se forme no se halle en condiciones de designarlo, y el traslado voluntario, por concurso. Ambas clases de Profesores serán inamovibles, conforme á las disposiciones vigentes.

3.º Todos los Profesores numerarios y Auxiliares serán de la misma categoría y disfrutarán sueldo igual, que para los primeros no será menor de 4.000 pesetas y de 2.000 para los segundos. Cada cinco años tendrán los numerarios un aumento de 500 pesetas. Los Profesores especiales disfrutarán una gratificación de 1.000 y 1.500, según la índole de las enseñanzas que desempeñen.

4.º Los Profesores numerarios y los Auxiliares tendrán los derechos pasivos que los Maestros, en las mismas condiciones que éstos.

5.º Se establecerán para los primeros pensiones para estudiar la enseñanza primaria y normal en el Extranjero.

BASE 7.ª

1.º Para ser Profesor numerario y auxiliar de Escuelas Normales, así de Maestros como de Maestras, será requisito indispensable, además de ser español y no estar inhabi-

CANTOS ESCOLARES

15.-AL ENTRAR EN LA ESCUELA

Letra y música de I. Hernández

Tiempo de marcha.

1^a Va-mos á la es-cue-la va-mos sin tar-dar
 que la es-cue-la es tem-plo de fe-li-ci-dad
 Si al-gu-no á la es-cue-la no quie-re ve-nir
 fal-ta á sus de-be-res y se-rá in-fe-liz
 A la es-cue-la que ya es-to-ra sin de-mo-ra va mos pues
 nos lo e-xi-je nos lo man-da la voz san-ta del de-ber.

II

De los profesores
 vamos á escuchar
 saludables reglas
 de moralidad.
 Ellos cariñosos
 labran nuestro bien.
 El que no los quiere
 un ingrato es.
 A la escuela
 que ya es hora
 sin demora
 vamos, pues.
 Nos lo exige, nos lo manda
 la voz santa del deber.

16.-HIMNO Á LA PATRIA

Letra y música de I. Hernández

Tiempo de marcha.

1^a Es la no-ble Es-pa-ña la sim-par na-ción en cu-yos do-
 mi-nios no se pu-so el sol. Dee-lla so-mos hi-jos nues-tra ma-dre es
 la que en mar y tie-rra la pri-me-ra fue fue Glo-ria á la pa-tria que de hidal-
 guí-a y va-len-ti-a mil prue-bas dió Ella fue a-som-bro de las na-cio-nes y hu-mi-lia-
 cio-nes no con-sin-tió Glo-ria á la tie-rra Com-pa-ñe-ros
 ¡Vi-va! Vi-va la Na-cion.

II

A esta hidalga tierra
 que nacer nos vió
 tengamos respeto,
 tengámosle amor.
 Y cuando mayores
 nos llame á la lid,
 hay que en su de-fensa
 vencer ó morir.

Gloria á la patria
 que de hidalguía
 y valentía
 mil pruebas dió.
 Ella fue asombro
 de las naciones
 y humillaciones
 no consintió.

Compañeros: ¡viva!
 ¡Viva la nación!

litado para ejercer cargos públicos, tener el correspondiente certificado de aptitud.

2.º Este certificado se obtendrá después de ser aprobados los aspirantes en las enseñanzas que se determinen de las que debe comprender el *Instituto Pedagógico* que al objeto se organizará.

3.º Los certificados serán de tres clases: una para los que sigan los estudios propios de la Sección de Pedagogía, otra para los de la Sección de Letras y otra para los de la de Ciencias.

4.º En este Instituto se acentuará el trabajo personal, de investigación sobre todo, de los alumnos, según la Sección á que se consagren.

5.º En lo demás, será su organización la de una Escuela Normal de carácter más amplio y científico.

6.º Los alumnos de ella, al menos los aspirantes al Profesorado normal, deberán poseer el título de Maestro de primera enseñanza, con arreglo á estas Bases, ó el de Maestro de primera enseñanza superior, adquiridos según planes de estudios anteriores.

SECCIÓN DOCTRINAL

Algo sobre cantos escolares

En el presente número se publican dos cantos escolares entresacados de una hermosa colección, titulada *Ecos infantiles*, producción digna de todo elogio, original del Sr. Inspector de Cádiz D. Isidoro Hernández, quien se sirvió autorizarnos para reproducirlos.

He de confesar que al recibir, hace ya algún tiempo, el expresado libro, lo abrí con desconfianza. Llevo adquiridas numerosas colecciones de cantos así españolas como extranjeras y en ellas he encontrado poco, muy poco aprovechable. En la mayoría de ellas letra y música son irreprochables, magníficas si se quiere... para hombres. Los que las compusieron no habían pisado el campo de la pedagogía y no supieron conpenetrarse con la movediza alma del niño, ni atendieron á que este es un incipiente á quien hay que cautivar con la facilidad de una música alegre y bien ritmada y con lo agradable de una letra que él entienda, que retenga sin esfuerzo y que hable de cosas que le seduzcan.

Yo entiendo, y es muy posible que me equivoque, que técnicamente hablando, el recinto de la escuela no es campo apropiado para música escogida, para cantos de teatro ó de concierto. Tales composiciones se avienen muy mal con el carácter de la infancia y no llena el objetivo principal de la introducción del canto en las escuelas, etc.

No niego que la enseñanza del canto se proponga la educación artística del oído y del sentimiento estético; pero creo también que su misión primordial, hoy por hoy, es romper la monotonía de los ejercicios escolares, animar los intermedios, infundir un hálito de alegría en el corazón de los alumnos, y esta viveza y esta alegría necesitan para ser despertadas una música alegre y viva, ruidosa si se quiere, una de estas marchas que se pegan al oído y obligan á marcar el paso, que distraen y remozan al discípulo de cerebro fatigado después de una explicación de aritmética ó de cuerpo entumecido después de la escritura ó del dibujo.

Y precisamente esta música fácil, estas marchas que tan adecuadas resultan para excursiones y juegos, para gimnástica y aún para los cambios de ejercicio dentro de la sala de clases es lo que más escasea en las colecciones de cantos escolares, escritas muchas de ellas por músicos entendidos en su arte; pero desconocedores de la psicología del niño y de las necesidades de la escuela y que por tanto, han procurado escribir música distinguida, digna de la fama de su autor, sin tener en cuenta que resultaba recargada y difícil para el objeto á que era destinada.

Pero cuando ha puesto mano á la pluma un profesor tan distinguido y un pedagogo tan discreto como el Sr. Inspector de Cádiz, entonces se han hermanado las dos tendencias, la artística y la educativa, que fecundadas por una sentida letra que delata en su autor un fogoso y entusiasta estroipoético, entonces no podía menos de resultar una obra perfecta de las que merecen ser conocidas de frontera á frontera y cuya adopción nunca está suficientemente encomiada.

Diez y ocho cantos, á cual más agradable, forman la colección titulada *Ecos infantiles* y con este repertorio se llena cumplidamente lo que en una escuela puede pedirse: Plegarias, oraciones de entrada y salida de clase,

himnos patrióticos, canciones al trabajo, y cantos para juego.

De su belleza pueden juzgar nuestros compañeros saboreando los dos que hoy publicamos y debemos decir que, á nuestro pobre entender, no son los mejores.

Harán muy bien nuestros compañeros si se convencen de la oportunidad de dar en definitiva al canto carta de naturaleza entre las asignaturas que enseñan y que para ella adopten los *Ecós infantiles*, una de las buenas, tal vez la mejor, de las colecciones de cantos escolares que han visto la luz en Castellano.

Para juzgar de su bondad, vean con qué voluntad se aplicarán los alumnos á aprenderlas, con que gusto las cantarán, aún fuera de la escuela, y con qué facilidad se extenderán por el pueblo donde se introduzcan.

M. PORCEL

SECCION PROVINCIAL

Sesión del día 13 de Enero de 1903

Bajo la presidencia del M. I. Sr. D. Luis de la Torre Gobernador civil de la referida provincia y con asistencia de los vocales señores Miralles, Inspector, Riquer, Planas, Rosselló G., Jaume, Rosselló T., Sra. Giménez y Pou; se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El Sr. Miralles en nombre propio y en el de los demás vocales de la Junta se felicitó de poder contar en el número de ellos al señor D. Antonio Planas en concepto de Alcalde de esta Capital, no dudando que con su actividad y celo de que dió pruebas en otras ocasiones en bien de la enseñanza, contribuirá al mejor acierto en los asuntos sobre que haya de entender esta Corporación.

El Sr. Planas en breves frases agradeció los elogios de que había sido objeto por parte del Sr. Miralles y con grata satisfacción se ofreció á contribuir á los fines de tan ilustre Cuerpo provincial.

Después la Junta se enteró de que el Vocal D. Antonio Mestres había escusado su ausencia por estar ocupado en los ejercicios de oposición á magisterios de niños que se están celebrando en esta Provincia y de cuyo tribunal es el Presidente.

De que en virtud del artículo 74 de la Ley de 27 de Marzo de 1900 habían tomado pose-

sión de Oficiales de Secretaria y de Contabilidad de esta Junta D. Pedro Ferrer y Gibert y D. Juan Billoch y Galmés con el sueldo de 1500 pesetas cada uno y, de auxiliares don Rafael Morey y D. Nicolás Muntaner con el sueldo de 1000 pesetas cada uno respectivamente.

De que D.^a Maria Amorós y Ferrer había dado cuenta de haberse trasladado á la escuela de la calle del Sindicato en virtud del acuerdo tomado por esta Junta en la sesión de 31 de Diciembre último, y D.^a Antonia Moyá participaba haberse encargado provisionalmente de la escuela de niñas del Arrabal de Santa Catalina.

De que D.^a Catalina Font se había encargado interinamente de la escuela de niñas de Cas Concos.

De que en virtud de traslado había sido nombrado maestro de Mancor D. Juan Campins; y maestra interina de la escuela de niñas vacante en Palma D.^a Ana Mercant.

De que había fallecido Doña Rosa Vives maestra de la 2.^a escuela de niñas de Pollensa, habiendo sido nombrada provisionalmente para dicha escuela D.^a Maria Mayol.

Vista la instancia de D.^a Maria Luisa Riutort en que solicita autorización para ingresar en la cuenta corriente, que para Derechos pasivos tiene esta Junta con el Banco de España, la cantidad de 169 pesetas que por descuentos del 3 p 8 le corresponden pagar por los 9 años 4 meses y 29 días que ejerció el cargo de Maestra en la escuela de patronato de la Crianza; y en atención á lo prevenido en el artículo 55 del Reglamento vigente de 25 de Noviembre de 1887 y, orden de la Junta central de 3 de Octubre de 1890, y oidas las manifestaciones favorablemente emitidas por el Sr. Inspector se acordó autorizar á dicha Sra. Riutort para poder verificar el mencionado ingreso.

Acordóse también elevar á las autoridades competentes respectivas las instancias de don Luciano Gil y D. Cándido Domenech en las que suplican se les admita la dimisión de las respectivas escuelas de Biniraix y de San Juan Bautista que regentan interinamente.

Conceder el traslado á la escuela de Santa Catalina que tiene solicitado D.^a Jacinta Morrell Cola, Maestra de Hostalets.

Decir á la Maestra de San Juan que debe

reintegrar el sobrante de 13 pesetas 28 céntimos que existe en el presupuesto de su escuela correspondiente al ejercicio de 1902.

Dada cuenta de una instancia de D.^a Margarita Coll y Bordoy, proponiendo á D.^a Ana Verd maestra con título elemental para que la sustituya en su escuela de María durante el tiempo que dure su enfermedad, se acordó que se informe dicha instancia por la Junta local y el facultativo competente.

Dada cuenta de una comunicación del Alcalde de Artá participando haber trasladado la escuela 2.^a de niños al nuevo local que al efecto acaba de construir el Ayuntamiento, esta Junta acordó aceptarlo interinamente hasta que el Sr. Inspector haya informado acerca de sus condiciones pedagógicas y de capacidad y al propio tiempo exigir al Alcalde que remita el informe del médico municipal acerca de sus condiciones higiénicas.

SECCIÓN DE NOTICIAS

De la Provincia

Suscripción abierta entre los Maestros de Baleares y amigos de D. Pedro Gamundi, decano de los maestros de Palma para costearle la cruz de Alfonso XII con que le ha distinguido muy merecidamente el Gobierno de S. M.

7.^a lista

	Pesetas
D. ^a María Marroig.	1'
D. Jnan Torrens Ramón.	1'
» Baltasar Marqués.	1'50
» Joaquin Samper.	1'50
» Alejandro Rosselló.	1'00
» Un amigo del Sr. Gamundi.	10'00
» Antonio Ferrer Pallicer, de Capdepera, como amigo del Sr. Gamundi	5'00
» Jaime Qués de Sansellas	0'50
» Juan Catañy de id.	0'50
» Miguel Capllonch y Cifré de Pollensa.	1'00
» Antonio Nadal y Moré.	25'00
» Miguel Canals de Sansellas.	1'00
Total.	49'00
De listas anteriores.	170'75
Total suscrito.	219'75

Queda cerrada la suscripción.

Queda pendiente de pago á unos muy pocos maestros (creemos que cuatro) el material de adultos correspondiente á 1.902. La Habilitación no les ha hecho el giro teniendo en cuenta lo reducido de las cantidades y la proximidad del pago del personal con el cual les será abonado aquel concepto.

Sin embargo, si alguno de los interesados prefiere percibirlo desde luego, puede presentarse para el cobro.

El presidente de la Real Academia de Medicina y Cirugia nos ha invitado á la sesión pública inaugural que tendrá efecto el domingo 15 de los corrientes á las seis de la tarde, en la que leerá el discurso de reglamento el sócio de número D. Sebastián Domenge, sobre el tema «Progreso de la Oftalmología.»

Agradecemos la atención.

De oposiciones:

El 22 á la una se procedió á la distribución de las plazas vacantes entre los opositores los cuales, según el orden de calificación. Eligieron la plaza.

Quedaron propuestos:

- 1 D. Bartolomé Esteva, escuela de Selva.
- 2 » Juan Terrasa Alcudia.
- 3 » Bartolomé Gamundi San Lorenzo.
- 4 » Juan Socías San Clemente.
- 5 » Andrés Riera Costitx.
- 6 » Arsenio Raventós Mercadal.
- 7 » Felipe Compañy Caimari.
- 8 » Francisco Vidal Llorito.

Nuestra más cordial enhorabuena á todos y cada uno de los opositores, á quienes deseamos rápido ascenso y brillantes triunfos en la carrera.

Ha sido nombrada maestra interina de Manacor D.^a Francisca Sampol quien creemos que ya la desempeñaba provisionalmente.

IMPORTANTE A LOS MAESTROS

GEOGRAFÍA

(Física, Política y Económica)

POR

D. Rafael Ballester y Castell
Licenciado en Filosofía y Letras

Un bonito tomo de 240 páginas en 8.^o = 4 pesetas.

Librería de Guasp, Morey 6, y principales librerías.

Tipo-lit. de B. Rotger

3.^a SECCIÓN.—MAESTROS PÚBLICOS DE LOS PUEBLOS

- | | |
|---|--|
| 1 D. José Balaguer.— <i>Algaida</i> | 28 D. Jaime Palmer.— <i>Estallich</i> |
| 2 D. ^a Esperanza Ramis | 29 D. ^a Magdalena Servera |
| 3 D. Mateo Melis.— <i>Pina</i> | 30 D. Amador Torrens.— <i>Fornalutx</i> |
| 4 D. ^a Antonia Estarellas | 31 D. ^a Margarita Triay |
| 5 D. Pedro A. Ginard.— <i>Randa</i> | 32 D. Juan Miralles.— <i>Llummajor</i> |
| 6 D. ^a Margarita Busquets | 33 > Sebastián Tomás |
| 7 D. Pedro A. Pujol.— <i>Andraitx</i> | 34 D. ^a Catalina Pujol |
| 8 D. ^a Magdalena Alemañy | 35 > Francisca Bibiloni |
| 9 > Rosa Olivé | 36 D. José Masot.— <i>Marratxi</i> |
| 10 D. Antonio Gelabert.— <i>Arracó</i> | 37 D. ^a Maciana Más |
| 11 D. ^a Francisca Salom | 38 D. Rafael Jaume.— <i>Pla de na Tesa</i> |
| 12 > Andrés Andreuy.— <i>Bañalbufar</i> | 39 D. ^a Catalina Mulet |
| 13 > Ana Coll | 40 D. Miguel Vives.— <i>Puipañent</i> |
| 14 > Pedro Tous y.— <i>Buñola</i> | 41 D. ^a Rosa Caimari |
| 15 > Catalina Coll | 42 D. Bartolomé Pastor.— <i>Sta. Eugenia</i> |
| 16 D. José Llobera.— <i>Orient</i> | 43 D. ^a Juana A. Obrador |
| 17 D. ^a Margarita Ginard | 44 D. Juan Riutort.— <i>Sta. Maria</i> |
| 18 D. José Vicens.— <i>Calviá</i> | 45 D. ^a Catalina Nebot |
| 19 D. ^a Catalina Fiol | 46 > Micaela Florit |
| 20 D. Monserrate Catalá.— <i>Capdellá</i> | 47 D. Pedro Coll.— <i>Sóller</i> |
| 21 D. ^a Maria Salom | 48 > Antonio Ferrer |
| 22 D. Sebastián Bagur.— <i>Deyá</i> | 49 > Luciano Gil |
| 23 D. ^a Margarita Escales | 50 D. ^a Antonia Quer |
| 24 > Sebastián Munar y.— <i>Esporlas</i> | 51 > Francisca Valls |
| 25 > Micaela Camps | 52 D. Juan Covas.— <i>Puerto Soller</i> |
| 26 D. Simón Garcés.— <i>Establiments</i> | 53 > Antonio Busquets.— <i>Valldemosa</i> |
| 27 D. ^a Antonia Rullán | 54 D. ^a Francisca Daviu |
| | 55 > Magdalena Estarás |

4.^a SECCIÓN.—MAESTROS PRIVADOS DE LOS PUEBLOS

- | | |
|---|--|
| 1 D. Francisco Vicens.— <i>Andraitx</i> | 7 D. ^a Antonia Juliá |
| 2 > Bartolomé Pons.— <i>Llummajor</i> | 8 D. Pedro Martín.— <i>Arróniz</i> |
| 3 > Ramón Vicens.— <i>Puigpuñent</i> | 9 D. ^a Juana M. ^a Terrasa.— <i>Coll de Jou</i> |
| 4 > Juan Torrens.— <i>Sóller</i> | 10 > Apolonia Clar.— <i>Vilademat</i> |
| 5 > Andrés Bisbal | 11 > Concepción Fuster.— <i>Tarragona</i> |
| 6 D. ^a Paula Enseñat.— <i>Sóller</i> | 12 > Maria Obrador.— <i>Valencia</i> |

5.^a SECCIÓN.—MAESTROS JUBILADOS DE LA PROVINCIA

- | | |
|--|--|
| 1 D. Miguel Alorda.— <i>Palma</i> | 5 D. Antonio Oliver.— <i>Manacor</i> |
| 2 > Jaime Más.— <i>San Juan</i> | 6 D. ^a Antonia M. ^a Salom.— <i>Santañy</i> |
| 3 > Mariano Calvis.— <i>Alcudia</i> | 7 D. Gabriel Garcia.— <i>Artá</i> |
| 4 D. ^a Juana A. Borrás.— <i>Llubi</i> | |

Distrito de Inca

JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO

PRESIDENTE: D. José Matheu, hasta 31-XII-1904.

SECRETARIO: D. Juan Vidal, hasta 31-XII-1903.

DEPOSITARIO: D. Rufino Carpena, hasta 31-XII-1905.

ASOCIADOS

1.^a SECCIÓN.—MAESTROS PÚBLICOS

- | | |
|---|---|
| 1 D. Andrés Munar.— <i>Alaró</i> | 10 D. Arnaldo Mir.— <i>Búger</i> |
| 2 > Pedro J. Vicens | 11 D. ^a Juana M. ^a Oliver |
| 3 D. ^a Paula Alemañy | 12 D. Jerónimo Roig.— <i>Campanet</i> |
| 4 D. Bartolomé Ordinas.— <i>Consell</i> | 13 D. ^a Francisca Artigues |
| 5 D. ^a Antonia Jaume | 14 D.— <i>Costitx</i> |
| 6 D. Arsenio Raveñós.— <i>Alcudia</i> | 15 > Isabel Riera |
| 7 > Pedro Barceló.— <i>Binisalem</i> | 16 D. José Matheu.— <i>Inca</i> |
| 8 > Pedro Morey y | 17 D. ^a Maria Sastre |
| 9 > D. ^a Soledad Felazy | 18 > Antonia Mezquida |

Pepe y María siempre sin moverse y mirando.

Y aquel *Minín* que dormía, ¿qué se ha hecho?

Atención! Ha movido la oreja derecha, luego la izquierda, después ha levantado la cola, ha abierto los ojos y alzado la cabeza.

Pobre ratoncillo. Alerta!

Minín está en pié, con el espinazo arqueado y los ojos chispeantes.

María hace ruido con el pié para salvar el ratoncillo; pero yá es tarde.

El gato ha dado un brinco y ha caído con las zarpas sobre el desgraciado ratoncillo, y de un mordisco lo ha matado.

Ahora lo pasea entre los dientes por el patio. Corre, juega, salta y acaba por comérselo.

Debe ser para *Minín* un buen almuerzo, porque parece que ha quedado satisfecho.

El lobo y el cordero

Una noche de invierno, en que la lluvia hacía más larga la velada, la mamá dijo á Pepe y María:

—Voy á contaros una fábula. Escuchadme:

Un corderito bebía en un arroyo, cerca de un bosque. Estaba solo. El perro dormía, el rebaño estaba disperso y el pastor se hallaba bastante lejos.

De repente, un lobo salió del bosque. No había comido desde el día anterior y tenía hambre.

Cuando vió al corderito, estuvo muy contento y dijo:

—Voy á hacer un buen almuerzo.

Se le acercó sin hacer ruido. Así que estuvo cerca del cordero, le dijo con su ronca voz:—Qué haces aquí?

El corderito tuvo miedo y respondió temblando:

—Bebo un poco de esta agua clara.

—Es mía.

—Yo no lo sabía. Pensaba que el agua era de todos.

—Y además hace dos años dijiste que yo era un ladrón.

—Hace dos años, yo no había nacido todavía.

—Si no eras tú, era tu hermano quien lo dijo.

—Yo no tengo ningún hermano.

—Cállate, replicó el lobo aguzando los dientes. Y se dirigió hácia el corderito.

—Ay, mamá, dijo María, qué embuste-